



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2004

VI Legislatura

Número 9

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE MAYO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

I. [Enmiendas al articulado formuladas a la Proposición de ley 5, de modificación de la Ley 6/2003, de 12 de noviembre, de los Consejos Reguladores](#), formulada por el grupo parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

I. Enmiendas al articulado formuladas a la Proposición de ley 5, de modificación de la Ley 6/2003, de 12 de noviembre, de los Consejos Reguladores.

Para defender la Proposición de ley interviene el señor [Maeso Carbonell](#), del G.P. Popular 155

Para defender la enmienda formulada por el G.P. Socialista, interviene el señor [Carpena Sánchez](#) 155

Para fijar la posición del G.P. Mixto interviene el señor [Jaime Moltó](#) 156

El señor [Maeso Carbonell](#) expone la posición de su grupo respecto a la enmienda presentada..... 156

[Votación](#) de la enmienda presentada por el G.P. Socialista.. 156

[Votación](#) de la Proposición de ley 5 157

Se levanta la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Señorías, muy buenos días.

Con motivo de la delegación de competencia legislativa plena llevada a cabo en el Pleno de la Asamblea Regional del 5 de mayo, nos reunimos hoy, según acuerdo de Junta de Portavoces, la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua con el siguiente orden del día:

En primer lugar, debate y votación de las [enmiendas al articulado formuladas a la Proposición de ley de modificación de la Ley 6/2003, de 12 de noviembre, de los Consejos Reguladores](#), formulada por el grupo parlamentario Popular. Y a continuación, el segundo punto, votación de la proposición.

Tiene la palabra el señor ponente.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Hace sólo unas fechas, 5 de noviembre exactamente, nos reuníamos y lo hacíamos de una forma pionera, éramos el tercer Consejo Regulador de España que creaba su propia ley, y además que fue aprobado con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios. He de recordar que hubo una omisión, y que además se recoge en los distintos consejos reguladores, en las distintas comunidades autónomas que han regulado los consejos reguladores, que el consejero de Agricultura y Medio Ambiente podrá crear cuantos consejos reguladores estime necesarios. En estos momentos ya hay sectores agrarios que están tras de conseguir su propio consejo regulador.

Entonces, esta proposición de ley viene a suplir esa omisión, si se quiere olvido, que se tuvo en aquel momento, y dispone exclusivamente de una adición, una adenda, disposición adicional, que dice, señor presidente, lo siguiente: “Se faculta al consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para realizar las adaptaciones necesarias en la normativa vigente y para la creación de los futuros consejos, así como de los órganos de gestión, para la aprobación de sus reglamentos”.

Se puede observar que simplemente se añade la figura de la potestad, la facultad del consejero para la creación de nuevos futuros consejos reguladores. Eso es todo lo que dice nuestra ley.

Muchas gracias.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señorías.

A continuación hay una enmienda presentada, que ha sido admitida en la Mesa previa a esta comisión, formulada por el grupo parlamentario Socialista, que tiene el uso de la palabra.

Señor Domingo Carpena.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

La proposición de ley del grupo parlamentario Popular objeto de esta sesión tiene un único punto, y es modificar la disposición adicional de la ley que aprobamos en noviembre, de los consejos reguladores, redactándola de otra manera, y también introduciendo la facultad, ya perfectamente y claramente definida, que se le concede al consejero de Agricultura, de la creación de nuevos consejos reguladores.

La enmienda que ha presentado el grupo parlamentario Socialista se concreta en dos partes. La primera parte de ella es cambiar una preposición por otra, la preposición “a” por la preposición “en”, y lo vamos a justificar.

En la ley actual que es objeto de modificación, en la disposición adicional dice exactamente lo siguiente: “Se faculta al consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para realizar las adaptaciones necesarias a la normativa vigente”. En la proposición de ley objeto de este debate se dice: “Se faculta al consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para realizar las adaptaciones necesarias en la normativa vigente”.

Creemos que esa preposición es importante, porque implica que la ley esta, objeto de este debate, ha de adaptarse a una normativa vigente de carácter y rango superior. Por eso ponemos la palabra “a”, la preposición “a”, en vez de “en”. Tiene ese sentido, adaptarnos a una normativa vigente de rango superior, en este caso es la Ley del Vino y la Viña, la Ley 24/2003, que se elaboró en el Congreso de los Diputados. Esa es la primera parte de la enmienda.

La segunda parte de la enmienda tiene como objeto poner en valor el trabajo de los grupos parlamentarios y de esta propia Asamblea Regional, porque nosotros lo que proponemos exactamente es: “Se faculta al consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para realizar las adaptaciones necesarias a la normativa vigente y para la creación, previa comunicación a la Asamblea Regional, de los futuros consejos y de los órganos de gestión, así como la aprobación de su reglamento”.

En primer lugar, poniendo “previa comunicación” se transmite una información por parte del señor consejero a esta Cámara, se da posibilidad de trabajo y de tomar iniciativa a los grupos parlamentarios, no se le quita ninguna facultad al consejero y, en definitiva, se pone en valor también la propia Asamblea Regional.

Estas son las dos justificaciones de las dos enmiendas que el grupo parlamentario Socialista propone al articulado que se nos ha presentado.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.
Turno de Izquierda Unida.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, por parte de Izquierda Unida se entendió pertinente que el trámite para una modificación de una ley, además reciente, aprobada por unanimidad en esta Asamblea, se viese en esta Comisión, dado el carácter, si se quiere, de olvido que en su momento se dio cuando abordamos la Ley de Consejos Reguladores, y fundamentalmente el objeto era facilitar y agilizar la posible creación de consejos reguladores de productos singulares que tiene esta Comunidad Autónoma, que tuviese una respuesta rápida por parte de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, viendo que efectivamente se recoge esa pretensión, aceptada yo creo que por todos los grupos parlamentarios, sí tenemos que matizar, en relación a lo que es el texto propuesto por parte del grupo parlamentario Popular, y sobre la enmienda que presenta el grupo parlamentario Socialista, que nos parece más ajustado que el texto sea “a la normativa vigente”, en el sentido de que, a nuestro juicio, más allá de la normativa de carácter básico que pueda existir por parte de la Administración central sobre este asunto, la redacción que se le da en la proposición de ley podría incluso atribuir competencias al propio Gobierno por parte de esta Asamblea, lo cual entraría, a nuestro juicio, en una cuestión de dudas legales. Pensamos que la Asamblea no se puede retrotraer a su principal objeto, que es el de legislar, y por tanto yo entiendo que, en primer lugar, no debe existir ninguna delegación de esa competencia por parte de la Comunidad Autónoma hacia el Consejo de Gobierno, y, en segundo lugar, para que incluso pudiese tener una discrecionalidad el Consejo de Gobierno de modificar textos legales ya vigentes sin el concurso ni la participación de la Comunidad Autónoma.

De ahí que creamos conveniente el sentido de la proposición que plantea el grupo parlamentario Socialista, “...las adaptaciones necesarias a la normativa vigente”, desde luego más ajustada, a nuestro juicio a un carácter más riguroso del tratamiento de técnica legislativa.

Y, en segundo lugar, entendiendo que es voluntad de esta Asamblea la de atribuir esa competencia al consejero competente de la materia para la creación de esos consejos reguladores, y sin que se pueda entender que esa cesión pueda contraponer ningún tipo de inconveniente, entendemos que el consejero, cuando tenga a bien autorizar la constitución de un nuevo consejo regulador, lo será porque cumpla todos y cada uno de los requisitos que se establecen, no está de más que esa comunicación, al margen de la publicación pertinente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cumpla con un mínimo de reciprocidad de la generosidad de los grupos parla-

mentarios en esta Asamblea, al atribuir esa competencia a través de este mecanismo ágil que nos hemos dado, también en una respuesta de comunicación del propio Gobierno regional a los grupos parlamentarios y de esta casa.

En ese sentido, nosotros pensamos que la enmienda que presenta el grupo Socialista mejora y da mayores garantías a esa modificación, en la que todos estamos de acuerdo, pero que yo creo que viene a mejorar el contenido de la redacción.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.
Turno de la ponencia.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar no quiero olvidar, para su constancia en acta, el agradecimiento a los portavoces de los grupos parlamentarios por haber empleado una fórmula totalmente pionera en esta Asamblea Regional, de competencia plena a la Comisión.

Y dicho esto, analizando las... yo diría dos, una con dos partes, en realidad serían como dos enmiendas, pasando a su análisis diré, en primer lugar, que cambiar la preposición “en”, la cual yo creo que estaría bien, por la preposición “a”, para nosotros no tiene mayor importancia. Cabría también otras fórmulas, como “...las adaptaciones necesarias dentro de...”, una perífrasis aspectual, pues también podría ir bien, porque todos sabemos a qué se refiere, al respeto de la normativa vigente. Así que, señor presidente, no hay inconveniente en asumir la primera enmienda de cambio de “en” por “a”.

Y la segunda enmienda, la que habla de “...previa comunicación a la Asamblea Regional”, pues pensamos que no está de más que por parte de la Consejería o de la persona del consejero comunique, simplemente eso, comunique a la Asamblea Regional la creación de un nuevo consejo regulador, a efectos de notificación, para que los distintos grupos parlamentarios puedan estar al día en cuanto a las iniciativas de este tipo que se puedan crear desde la Consejería.

Así que, resumiendo, señor presidente, no existe inconveniente alguno en asumir ambas enmiendas presentadas por el grupo Socialista.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Bien, muchas gracias.
¿Algún turno...?

Muy bien, pasamos por lo tanto a votar la citada enmienda. Votos a favor. Queda aprobada la enmienda 3.819, al artículo primero, de modificación de la Ley 6/2003, de 12 de noviembre, de los Consejos Regulado-

res, por unanimidad.

Y a continuación, señorías, nos corresponde la votación de la proposición. Aunque estaba aprobada, debemos de votar la proposición. Votos a favor de la

proposición. Gracias. Queda también, pues, aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, señorías, levantamos la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1135 - 7959